

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### ORDENANZA N° 1584/2018

**VISTO:** La necesidad de desarrollar acciones de gobierno en el área de seguridad ciudadana, promoviendo los principios democráticos, los derechos humanos y las asociaciones entre los estados municipales en la definición de políticas públicas, y;

**CONSIDERANDO:** La existencia de iniciativas, tanto en el ámbito privado como público, dirigidas a colaborar en las estrategias de producción de la seguridad.

Que la seguridad ciudadana ha sido y es una de las principales demandas de la población.

Que la misma representa un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, que, por ello, debe ser abordado desde diversos ámbitos de forma simultánea.

Que la seguridad ciudadana no es solo una política de un determinado gobierno, sino, esencialmente, una política de Estado.

Que en el ámbito de los Gobiernos Municipales, la seguridad ciudadana debe articularse además con la Policía de la Provincia de Córdoba cuyo accionar debe conjugarse con la acción de la sociedad civil a través de las instancias que se generen y/o corresponda generando de esta forma un círculo virtuoso que optimice recursos y maximice resultados.

Que en este sentido, entre la Municipalidad de Freyre, la Comuna de Colonia Anita y Comuna de Colonia Iturraspe, se acordó la compra, de manera conjunta, de una camioneta marca Ford modelo Ranger , DC 4X2 XL 2.5 L N, tipo pick up, cero kilómetro, a la firma Casalis Automotores de la localidad de Freyre, por un precio de pesos cuatrocientos ochenta y dos mil.

Que conforme lo convenido, la Municipalidad de Freyre asume el compromiso de pago del cincuenta por ciento (50%) del valor de la unidad, siendo el resto aportado por las ya mencionadas Comunas.

Para ello, el Gobierno de Freyre a través del DEM toma un crédito por la suma de Pesos doscientos cuarenta y un mil con la Asociación Mutual 9 de Julio Olímpico, a devolver en doce meses.

Que la adquisición del vehículo por los entes comunales va a permitir ser puesto a disposición de la Policía de la Provincia de Córdoba, para que sea afectado principalmente al patrullaje rural.

Que en otro sentido, por ordenanza N°1102/2007, modificada por ordenanza N° 1103/2007, se autoriza al Intendente de Freyre a comprar un vehículo Ford Ranger 4x2 2.8L D/04, año 2004, tipo pick up, dominio EKV931, con el fin de ponerla a disposición de la Policía de la Provincia de Córdoba para cumpla servicios del patrullaje en Colonia Freyre, Colonia Anita y Colonia Iturraspe.

Que para la adquisición de ésta unidad se contó, además de los aportes de las Comunas de Colonia Anita y Colonia Iturraspe, con el aporte de empresas y cooperativas de Freyre.

Que con la compra de la nueva unidad cero kilómetro, se reemplaza el vehículo otrora entregado a la Policía de la Provincia de Córdoba, por lo cual se solicita la restitución del automotor.

Que a raíz de la decisión del DEM de afectar a los servicios municipales el vehículo Ford Ranger 4x2 2.8L D/04, año 2004, tipo pick up, dominio EKV931, es necesario compensar el aporte realizado por las Comunas de Colonia Anita y Colonia Iturraspe, habidas cuentas de la decisión conjunta de entregar la mencionada unidad, como parte de pago del nuevo vehículo, y;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FREYRE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1º: RATIFÍQUESE** la toma de crédito por la suma de pesos doscientos cuarenta y un mil (\$241.000), con la Asociación Mutual 9 de Julio Olímpico, el que fue destinado al pago del cincuenta por ciento del valor de un vehículo marca Ford modelo Ranger, DC 4X2 XL 2.5 L N, tipo pick up, cero kilómetro, chasis N° 8AFAR22P6JJ06775, motor N° EV2EJJ067755, inscripto registralmente a nombre de la Municipalidad de Freyre.....

**Artículo 2º: RATIFÍQUESE** la compra efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal, del vehículo descrito en el artículo precedente.....

**Artículo 3º: SOLICÍTESE** a la Policía de la Provincia de Córdoba la restitución de la posesión civil del vehículo marca Ford Ranger 4x2 2.8L D/04, año 2004, tipo pick up, dominio EKV931, y en tal sentido, téngase por revocado en todos sus términos el contrato de comodato celebrado en su

oportunidad entre la Municipalidad de Freyre y la Policía de la Provincia de Córdoba, en razón a su reemplazo por una unidad nueva.....

**Artículo 4º:** **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un contrato de comodato con la Policía de la Provincia de Córdoba para ceder en préstamo precario y gratuito de uso el automotor marca Ford modelo Ranger, DC 4X2 XL 2.5 L N, tipo pick up, cero kilómetro, chasis N° 8AFAR22P6JJ06775, motor N° EV2EJJ067755, para ser destinado al PATRULLAJE RURAL de Freyre, Colonia Anita y Colonia Iturraspe.....

**Artículo 5º:** **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos públicos y/o privados, y/o a dictar los actos administrativos, que fueren necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.....

**Artículo 6º:** **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a que, sobre la base de una tasación efectuada al vehículo marca Ford modelo Ranger 4x2 2.8L D/04, año 2004, tipo pick up, dominio EKV931, proceda a entregar a las comunas de Colonia Anita y Colonia Iturraspe, el porcentaje del valor de la tasación, igual al porcentaje en la participación de la adquisición de la nueva unidad.....

**Artículo 7º:** **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

**SANCIONADA:** En Freyre, a los ocho días del mes de Marzo de dos mil dieciocho.....

**PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 045/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 09 de Marzo de 2018.....